



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

El pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito distinta área de gasto.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 y en virtud de remisión al artículo 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Burujón, 28 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-5974